JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

13 NOV. 2020

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la apoderada judicial de la sociedad ENTERRITORIO, demandante principal en el presente asunto, allego en tiempo recurso de apelación contra la sentencia notificada por estado del 1° de septiembre del 2020.

Resuelto lo pertinente sobre la demanda de reconvención, por economía procesal, se proveerá sobre la concesión del recurso de apelación contra la sentencia principal.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4°. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 38
Hoy 17 NOV. 2020
El Srio.

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. 13 NOV. 2020

Acéptase la renuncia del poder conferido por EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL al Dr. ANGELA MARIA RESTREPO GOMEZ.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita.

Notifíquese.

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

(3)

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por anotación en Estado No. 17 NOV. 2020
Hoy
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA